

Constancia Secretarial: junio 25 de 2021. Amparo Pobreza 2021-00107-00 En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho del señor Juez, para conocimiento de la solicitud presentada por el Abogado que fue designado.



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Amparo de Pobreza  
Radicación : 155723184001-2021-00107-01  
Peticionaria : Yeimy Lucía Urrea Garcés

El Doctor José Antonio Hernández Molano, quien fue designado como Abogado de Pobre de la señora Yeimy Lucia Urrea Garcés, allegó mensaje al buzón digital del Juzgado, en el que manifiesta no poder aceptar el nombramiento que se le hiciera, ya que su lugar de residencia cambió y actualmente es la ciudad de Bogotá, además de que con la peticionaria le asiste una animadversión por razones personales que le impiden actuar con objetividad en el proceso que esta pretende instaurar. .

Atendiendo las razones expuestas por el Abogado que se le nombró a la ejecutante y con el fin de garantizarle el debido proceso a la peticionaria, el Despacho releva del cargo al abogado designado y en su lugar se designa al Doctor Ricardo Useche Bonilla. Comuníquese el nombramiento con las advertencias previstas en el inciso 3 del artículo 154 del C.G.P. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro.91 del 2 de julio de 2021



Neyla A Bautista Serna  
**Secretaria**